# REPÚBLICA DE CHILE

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 327ª, EXTRAORDINARIA Sesión 26ª, en miércoles 19 de enero de 1994 Especial

(De 15:37 a 16:8)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

\_\_\_\_

### **VERSION TAQUIGRAFICA**

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- -Alessandri Besa. Arturo
- -Calderón Aránguiz, Rolando
- -Cantuarias Larrondo, Eugenio
- -Cooper Valencia, Alberto
- -Díaz Sánchez, Nicolás
- -Feliú Segovia, Olga
- -Fernández Fernández, Sergio
- -Frei Bolívar, Arturo
- -Gazmuri Mujica, Jaime
- -Hormazábal Sánchez, Ricardo
- -Huerta Celis, Vicente Enrique
- -Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- -Lagos Cosgrove, Julio
- -Larre Asenjo, Enrique
- -Letelier Bobadilla, Carlos
- -Martin Díaz, Ricardo
- -Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- -Navarrete Betanzo, Ricardo
- -Ortiz De Filippi, Hugo
- -Otero Lathrop, Miguel
- -Pacheco Gómez, Máximo
- -Páez Verdugo, Sergio
- -Palza Corvacho. Humberto
- -Papi Beyer, Mario
- -Pérez Walker, Ignacio
- -Piñera Echenique, Sebastián
- -Prat Alemparte, Francisco
- -Ríos Santander, Mario

- -Romero Pizarro, Sergio
- -Ruiz De Giorgio, José
- -Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- -Siebert Held, Bruno
- -Sinclair Oyaneder, Santiago
- -Soto González, Laura
- -Sule Candia, Anselmo
- -Thayer Arteaga, William
- -Urenda Zegers, Beltrán
- -Valdés Subercaseaux, Gabriel
- -Vodanovic Schnake, Hernán
- -Zaldívar Larraín. Andrés

Concurrió además el señor Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

#### II. APERTURA DE LA SESION

--Se abrió la sesión a las 15:37, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDES (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

#### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VALDES (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 16a, ordinaria, en 23 de noviembre de 1993, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 17a, ordinaria, en 24 de noviembre del mismo, año, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

#### IV. CUENTA

El señor VALDES (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha rechazado la totalidad de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los señores Diputados que indica. (Calificado de "Suma Urgencia").

-Se toma conocimiento y se designa como integrantes de la referida Comisión Mixta a los Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segando hace presente que ha otorgado su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

-Se toma conocimiento y se manda archivar.

Del señor Intendente de la Región de Tarapacá, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Lagos, relativo a la situación que afecta a los pobladores que ocupan el "Campamento 6 de mayo", en la localidad de Alto Hospicio, comuna de Iquique.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

#### Informes

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones al decreto ley N° 22, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, posibilitando la prórroga del plazo dentro del cual los becarios deben retornar al país. (Calificado de "Suma Urgencia").

Uno de la Comisión de Minería y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una prórroga para el pago de las patentes mineras. (Calificado de "Suma Urgencia").

De la Comisión de Régimen Interior, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija las plantas de personal de los funcionarios del Congreso Nacional.

-Quedan para tabla.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## V. ORDEN DEL DIA

Boletín N°808-12

### **BASES DEL MEDIO AMBIENTE**

El señor VALDES (Presidente).- En conformidad a lo acordado ayer por los Comités, corresponde seguir ocupándose de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre Bases del Medio Ambiente, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 26a, en 16 de septiembre de 1992.

En tercer trámite, sesión 23a, en 12 de enero de 1994.

Informes de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales, sesión 47a, en 4 de mayo de 1993.

Hacienda, sesión 47a, en 4 de mayo de

1993.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales (segundo), sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Hacienda (segundo), sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales (tercer trámite), sesión 25a, en 18 de enero de 1994.

Discusión:

Sesiones 48a, en 5 de mayo de 1993 (queda pendiente la discusión); 50a, en 11 de mayo de 1993 (se aprueba en general); 14a, en 3 de agosto de 1993 (se despacha en particular); 25a, en 18 de enero de 1994 (queda pendiente la discusión del tercer trámite).

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Me ha llamado el Ministro Secretario General de la Presidencia, don Edgardo Boeninger, para manifestarme que presente sus excusas al Honorable Senado por no asistir a la sesión de hoy, debido a compromisos contraídos con anterioridad.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Artículo 41. Ha pasado a ser 44. La Cámara de Diputados lo ha reemplazado por el siguiente: "El uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables se efectuará asegurando su capacidad de regeneración y la diversidad biológica asociada a ellos, en especial de aquellas especies en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas.". Esta enmienda fue rechazada por la unanimidad de la Comisión.

-Se rechaza.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso primero del artículo 42, que ha pasado a ser 45, se sustituye la frase "podrá exigir" por "exigirá en los casos que establezca el reglamento". Fue rechazado también por la unanimidad de la Comisión.

-Se rechaza.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, se propone reemplazar la letra c) del inciso segundo del mismo artículo por la siguiente: "c) Protección de especies en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas.". Se acogió por unanimidad.

#### -Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Además, se propone agregar, en el inciso final del mismo precepto, a continuación de la voz "renovables", la siguiente frase: "y no se aplicará a aquellos proyectos o actividades respecto de los cuales se hubiere aprobado un Estudio o una Declaración de Impacto Ambiental". Se acordó por unanimidad.

#### -Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso segundo del artículo 43, que ha pasado a ser 46, se incorpora, luego de la expresión "mediciones,", las palabras "realizadas o", y se reemplazan los términos "se sitúa" por "estuviere situada". Se aceptaron por unanimidad.

## -Se aprueban.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso segundo del artículo 44, que ha pasado a ser 47, se sustituye la referencia al "artículo 32" por otra al "artículo 33".

#### -Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los artículos 45 y 46 han pasado a ser artículos 48 y 49, respectivamente, sin modificaciones.

En la letra b) del artículo 47, que ha pasado a ser 50, se agrega después de la expresión "transables", la frase "sujetos a plazo o condición". Se rechazó por unanimidad.

### -Se rechaza.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 48 ha pasado a ser 51, sin modificaciones.

En el inciso primero del artículo 49, que ha pasado a ser 52, se sustituye la referencia al "artículo 32" por otra al "artículo 33".

## -Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el mismo precepto, se reemplaza su inciso final por el siguiente: "El procedimiento a seguir para la dictación de estas regulaciones especiales deberá ceñirse a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33.". Esta norma, cuya aprobación requiere de quórum de ley orgánica constitucional, fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

El señor PAPI.- Señor Presidente, ¿quién determinó el carácter de la disposición?

El señor VALDES (Presidente).- Fue estimado así por la Cámara de Diputados, y no por el Senado cuando el proyecto se trató en primer trámite.

-Se aprueba la proposición, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron pronunciamiento favorable 26 señores Senadores.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 50 ha pasado a ser 53, sin enmiendas.

En el inciso primero del artículo 51, que ha pasado a ser 54, se sustituye la referencia al "artículo 60" por otra al "artículo 63".

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, se recomienda reemplazar el artículo 52, que ha pasado a ser 55, por el siguiente: "Todo el que cause daño al medio ambiente deberá responder del mismo, indemnizando todo perjuicio que se haya producido.

"La responsabilidad por el daño ambiental se regirá por las leyes especiales respectivas y, en defecto de las mismas, por las disposiciones de esta ley.". Fue rechazada por la unanimidad de la Comisión.

La señora FELIU.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIU.- Solicito al Senado que rechace la enmienda, por cuanto consagra la responsabilidad objetiva por el daño ambiental con prescindencia del elemento subjetivo de dolo o culpa que contenía el proyecto aprobado por el Honorable Senado.

Por esa razón, pido a la Sala que, al igual que la Comisión, deseche por unanimidad el precepto de la Cámara de Diputados.

-Se rechaza en forma unánime.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 53 -que pasa a ser 56-, la Cámara de Diputados eliminó el inciso segundo.

La Comisión rechazó por unanimidad esta enmienda.

-Se rechaza la eliminación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Honorable Cámara de Diputados reemplazó el artículo 54 -que pasa a ser 57- por el siguiente:

"Artículo 57.- Producido daño ambiental, se concede acción para obtener la reparación del medio ambiente dañado, lo que no obsta al ejercicio de la acción indemnizatoria ordinaria por el directamente afectado.".

La Comisión acogió este artículo por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, la Cámara de Diputados sustituyó el artículo 55-que pasa a ser 58- por el que se indica:

"Artículo 58.- Son titulares de la acción ambiental señalada en el artículo anterior, y con el solo objeto de obtener la reparación del medio ambiente dañado, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que tengan interés en ello, las municipalidades, por los hechos acaecidos en sus respectivas comunas, y el Estado. Deducida demanda por alguno de los titulares señalados, no podrán interponerla los restantes, lo que no obsta a su derecho a intervenir como terceros. Para los efectos del artículo 23 del Código de Procedimiento Civil, se presume que las municipalidades y el Estado tienen interés actual en los resultados del juicio.

"Cualquier persona podrá requerir a la municipalidad en cuyo ámbito se desarrollen las actividades que causen daño al medio ambiente para que ésta, en su representación y sobre la base de los antecedentes que el requirente deberá proporcionarle, deduzca la respectiva acción ambiental.

La municipalidad demandará en el término de 30 días, y si resolviere no hacerlo, emitirá dentro de igual plazo una resolución fundada que se notificará al requirente por carta certificada. La falta de pronunciamiento de la municipalidad en el término indicado la hará solidariamente responsable de los perjuicios que el hecho denunciado ocasionare al afectado.".

Hago presente que esta disposición tiene rango de ley orgánica constitucional.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, esta norma fue rechazada por unanimidad en la Comisión y sugiero hacer lo mismo aquí, en la Sala.

-Se rechaza la enmienda de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 56 -que pasa a ser 59-, la otra rama del Parlamento sustituyó la expresión "titulares" por "responsables".

Esta enmienda se aprobó por mayoría de votos en la Comisión.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, a pesar de que la modificación fue acogida por mayoría en la Comisión, propongo que el Senado la apruebe por unanimidad.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, efectivamente, el cambio que propone la Cámara de Diputados se acogió por mayoría en la Comisión. A decir verdad, no se pudo encontrar un término más apropiado que "responsables".

La disposición establece que cuando los responsables de fuentes emisoras sujetas a planes de prevención o a regulaciones especiales, según corresponda, acrediten estar dando pleno cumplimiento a tales planes o regulaciones, sólo cabrá acción indemnizatoria deducida por el personalmente afectado.

El problema es que no se sabe quién es el responsable: si hay un dueño y un arrendatario, ¿cual de los dos?; ¿o será el administrador a cargo, el accionista principal, o el presidente del directorio? ¿Quién es el responsable? El texto no lo precisa y, por tanto, tendrán que ser los tribunales los que, interpretando la ley, determinen sobre quién recae la responsabilidad.

En consecuencia, habría sido preferible -y así lo planteé en la Comisión-realizar un esfuerzo por definir mejor -si fuere posible, naturalmente- quién es el responsable. En todo caso, es más apropiado hablar de "responsable" que de "titular".

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, prefiero hacer la referencia a los "responsables", pues la responsabilidad deben determinarla los tribunales. El vocablo "titulares" -que ocupa el texto del Senado- es mucho más amplio.

Por eso, considero conveniente el cambio efectuado por la Honorable Cámara de Diputados, que consiste precisamente en reemplazar la palabra "titulares" por "responsables", esta última, a mi juicio, más precisa.

Ahora bien, la responsabilidad deberá determinarse de acuerdo con las normas jurídicas vigentes. Si una persona es propietaria de una industria que provoca contaminación o daño ambiental, ella será la responsable; y si el dueño arrienda el establecimiento, lo será el arrendatario. De manera que desde el punto de vista jurídico resulta más preciso el término "responsables" que "titulares".

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, existen dos alternativas.

Es cierto que el vocablo "responsables" es más correcto que la palabra "titulares", y, en vista de eso, correspondería aprobar el cambio sugerido por la otra rama del Parlamento. Sin embargo, si lo rechazáramos, en la Comisión Mixta pertinente existiría la posibilidad de encontrar otra solución. Porque, de lo contrarío, los jueces deberán determinar la responsabilidad de acuerdo con lo que la ley establezca. En efecto, al hablar de "responsables", tendrán que ver si es responsable el dueño, el arrendatario u otro.

Por tal motivo, sugiero rechazar la enmienda de la Cámara de Diputados con la única finalidad de buscar un termino que resulte aún más apropiado que "responsables".

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor OTERO.- Señor Presidente, para entender el propósito de la modificación introducida por la Cámara Baja es necesario leer la norma respectiva y considerar cuál es el objetivo que persigue.

El artículo 56, que es una excepción a la regla general, dispone:

"Cuando los titulares de fuentes emisoras sujetas a planes de prevención o descontaminación, o a regulaciones especiales para situaciones de emergencia, según corresponda, acreditaren estar dando íntegro y cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en tales planes o regulaciones, sólo cabrá la acción indemnizatoria", etcétera.

En el fondo, se refiere a los representantes de las empresas. No habla de responsabilidad penal, que no puede ser fijada por el juez, ni de titularidad de dominio, sino que alude a los representantes legales.

Visto lo anterior, no corresponde ocupar el término "responsables", porque también es incorrecto; antes bien, debiera hablarse de los "apoderados o representantes legales de las fuentes", o, en último término, de "quien posea la administración de las mismas", porque éstos son los que se hallarían facultados para ejercer el derecho patrimonial que la norma entrega, cuyo propósito es oponer una excepción en contra de una acción. Eso no lo resuelve el juez, ni tampoco el Senado al referirse a "titulares", porque, en el fondo, lo que se está diciendo es que habrá alguien que ejercerá un derecho. ¿Y quién podrá ejercerlo? Obviamente, el titular, pero también su representante. Como estamos hablando de personas jurídicas, es indudable que será quien posea la representación legal, lo cual dependerá, o de los estatutos, o de los mandatos que se otorguen.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, sugiero rechazar la enmienda para discutir el tema en la Comisión Mixta.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Habría acuerdo para rechazarla? Porque no podemos reemplazar la palabra "responsables"; simplemente, debemos limitarnos a aprobar o rechazar la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor PAPI.- Señor Presidente, en la Comisión hubo un largo debate -que no podemos reproducir en la Sala en su integridad- que sirvió para analizar exhaustivamente el punto. Y se llegó a la convicción de que no había término más preciso que "responsables". Tan efectivo es esto, que el Honorable señor Piñera, después de comenzar el debate y exponer sobre el tema, ha terminado reconociendo que no existe mejor opción que utilizar tal expresión.

Por lo tanto, sugiero no volver a la discusión habida en la Comisión, porque vamos a llegar a la misma conclusión que ella y, en definitiva, a acoger lo propuesto por el órgano técnico después de lato análisis.

El señor PIÑERA.- Hago notar, eso sí, que el acuerdo de la Comisión se adoptó con los votos en contra de la Honorable señora Feliú y del Senador que habla.

El señor VALDES (Presidente).- Debo hacer presente que esta sesión especial tiene como hora de término las 16. Luego de votar el punto en examen se levantará la sesión para celebrar una reunión de Comités con el fin de configurar el Orden del Día de la que está fijada a continuación. Desde ya, anuncio que el segundo informe recaído en el proyecto sobre mercado de valores sólo estará disponible dentro de un rato más. De manera que no lo podremos tratar de inmediato, pero sí otros asuntos que también se hallan en tabla.

En consecuencia, queda cerrado el debate respecto de la enmienda introducida por la Cámara de Diputados en el artículo 56, considerando además que sólo podemos pronunciarnos a favor o en contra.

En votación el reemplazo de la palabra "titulares" por "responsables" efectuado por la Cámara Baja.

-(Durante la votación).

El señor RIOS.- Señor Presidente, voto a favor de la palabra "responsables", porque en el texto del artículo 57, y en el del artículo 60, tanto la Cámara como el Senado la utilizan. Entonces, a fin de que exista concordancia en la ley, se debe aprobar la sustitución del término "titulares" por "responsables".

-Se rechaza (24 votos contra 7 y un pareo).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cooper, Díaz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Hormazábal, Huerta, Lagos, Larre, Letelier,

Martin, Mc-Intyre, Otero, Palza, Piñera, Prat, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Thayer y Valdés.

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Cantuarias, Papi, Ríos, Soto, Sule y Zaldívar.

No votó, por estar pareado, el señor Pacheco.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, ¿podría solicitar el asentimiento de la Sala para prorrogar esta sesión especial por unos 20 minutos hasta el despacho del proyecto en debate?

El señor VALDES (Presidente).- Se podría, señor Senador, pero debemos citar a una reunión de Comités y, después, celebrar la sesión ordinaria, en la cual continuaremos tratando esta misma materia.

El señor COOPER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor COOPER.- Señor Presidente, pido a la Mesa recabar autorización del Senado para que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones funcione simultáneamente con la Sala, a fin de analizar un proyecto cuya urgencia ha sido calificada de "Suma". A la sesión, además, ha sido invitado el Ministro del ramo.

-Se accede a lo solicitado.

El señor VALDES (Presidente).- Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 16:8.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción